

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 28 de enero de 2020, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se dispone la publicación del fallo de la Sentencia de 26 de septiembre de 2019, de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en relación con el recurso núm. 340/12.

En fecha 26 de septiembre de 2019, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictó sentencia en relación con el recurso núm. 340/12, interpuesto por la Comunidad de Propietarios de Vistahermosa, contra la Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda que aprobaba definitivamente de manera parcial el PGOU de El Puerto de Santa María. Posteriormente se amplió el recurso contra la Orden de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de octubre de 2013 que aprobaba parcialmente el documento de levantamiento de suspensiones de la revisión de dicho plan general, y contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de 5 de noviembre de 2013, que dispuso la publicación en el BOJA de la normativa urbanística del PGOU citado, cuyo fallo recoge expresamente:

« F A L L A M O S

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo por no ser conforme al ordenamiento jurídico la resolución recurrida únicamente en lo que se refiere a la actuación denominada AP-01. Sin imposición de costas».

Constan en el expediente Decreto del Letrado de la Administración de Justicia de 28 de noviembre de 2019 por el que se acuerda la firmeza de la sentencia mencionada, así como certificado de firmeza de sentencia de misma fecha.

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el artículo 8 del Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, y el artículo 23.3.a), de la Orden de 11 de junio de 2019, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, como titular de la Dirección General competente por razón de la materia,

HE RESUELTO

Disponer la publicación del fallo de la Sentencia de 26 de septiembre de 2019 recaída en el recurso núm. 340/12 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, interpuesto por Comunidad de Propietarios de Vistahermosa, en los términos expuestos en su fallo.

Sevilla, 28 de enero de 2020.- La Directora General, María del Carmen Compagni Morales.

00169334